MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

FUNDACIÓN
SIMÓN RUIZ

Archivo ASR
Simón Ruiz

HOSPITAL, Caja 179.001

Archivo ASR Simón Ruiz

Hospital de N. S. de la Piedad.

Libro Cobratorio.

Mad.d del Campo.

Archivo ASR Simón Ruiz

Archivo ASR Simón Ruiz

ARCHIVO
SIMÓN RUIZ
H 179

Archivo ASR Simón Ruiz

ARCHIVO
SIMÓN RUIZ

Archivo ASR Simón Ruiz

Yndice de los Renteros ó Foristas.

Nombres.	Folio	Nombres	Folio
D.n Estevan Remolar	1	El Ilt.e Cabildo de Curas	19
D.n Ygnacio Blanco	2	Her.s de Julian Cantalapiedra	20
El mayoradgo de Rivas.	3	Her.s de Celestino Alonso.	21
Julian Lopez	4	Her.s de Gregorio Martin	22
Vicenta Velasco	5	D.n Mariano Santander	23
Juan Crespo	6	Don Saturno Rodrig.z	24
Domingo Garcia	7	D.n Toribio Garcia	25
D.n Fran.co Otero	8	D.n Vicente Rod.z	26
Tomas de S.n Pedro	9	Her.s de Vicente Galan	27
Justo Rodriguez	10	Clemente Perez	28
El Conde de Adanero	12	La Marquesa de Cilleruela	29
Yginio Muñoz	13	D.n Julian Zorita.	30
Ylario Requero	14	Meliton é Ylario Rodrig.z	31.
Victor Puebla	15		
Jose Gonzalez	16		
D.n Manuel Lopez Flores	17		
Fernando Velasco	18		

Archivo ASR Simón Ruiz

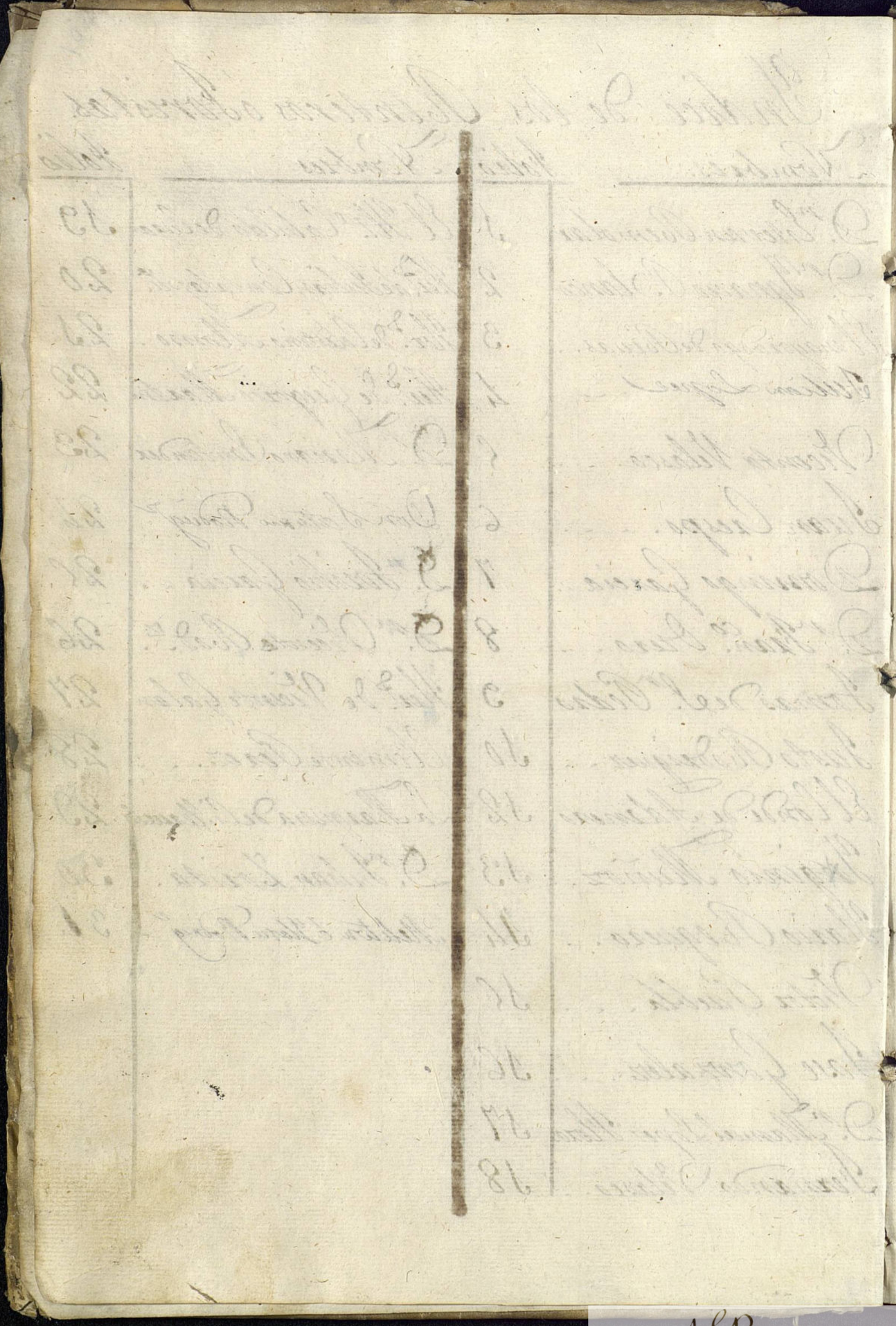

Archivo ASR Simón Ruiz

Julian Lopez, vecino de Medina del Campo, paga de renta anual 12 fanegas de trigo, por arrendamiento (que lleva por la tacita) de una heredad de tierras en termino de esta Villa, y su paga el 15 de Agosto.

En el año de 1839 pasaron a D.n Estevan Remolar.

	Fan.s	g.os
Año de 1834, pagó Julian Lopez el 15 de Set.re	12	" "
Año de 1835 pagó el mismo en 15 de Set.re	12	" "
Año de 1836 pagó el mismo en 15 de Set.re	12	" "
Año de 1837 pagó el mismo el 15 de Oct.re	12	" "
Año de 1838 pagó el mismo	12	" "
Año de 1839 pagó D.n Estevan Remolar	12	" "
Año de 1840 pagó el mismo	12	" "
Año de 1841 pagó el mismo	12	" "
Año de 1842 pagó el mismo	12	" "
Año de 1843 pagó el mismo	12	" "
Año de 1845 id	24	"
Año de 1846 id	12	" "
Año de 1847 id	12	" "
Año de 1848 id	12	" "
Año de 1849	12	" "
Año de 1850 en Nobre	12	" "
Hoy lleva esta heredad en 26 f.s de trigo Nicolas Lopez Sanchez		
Año de 1852 pagó	26	

Nicolas Lopez Sanchez en su cta con el Hospital de Nuestra Señora de la Piedad por renta de tierras en esta Villa seg.n Escritura otorgada por testim.o de D.n Norberto Delgado en de de 18

Haber			Debe	
Fan.s	q.llos		Fan.s	q.llos
		Por renta vencida en 15 de Ag.to de 1853	26	..
24	36	Pago en 28 de Nov.e Nicolas Lopez		
1	12	En otro dia Zoilo Navas por el mismo		
24	36	Pago en 29 de Agosto de 1854		
~~1~~	~~12~~	~~Pago en 28 de Agosto de 1854.~~		
		De esta Heredad se dio aforo, à Zoylo Navas una tierra de cinco obradas para Majuelo, por la que paga separadamente una fanega doce quartillos de trigo q.e se le bajan à Nicolas de su renta y solo le quedan de pago 24 f.s 36 q.llos en cada un año.		
24	36	pago la renta del año de 1855. vencida en Agosto		

D.n Ygnacio Blanco vecino de Medina del Campo.

paga el dia 8 de Agosto por do. foro perpetuo de tierras 4 y fanegas y 46 quartillos de trigo. Vno señalado con el n.o 23 del Archivo y otorgado por el mismo D.n Ygnacio en 21 de Marzo de 1817, y el otro otorgado por Gregorio Amarelo y reconocido por el D.n Ygnacio en 20 de Dic.re de 1820.

Hoy Leon Molon

Hoy sus Herederos	Fan.s	Q.s
Año de 1834 pago al Sor Melgar	" " "	"
Año de 1835 pago D.n Ygnacio Blanco en 30 de Set.re	" " 8	"
Año de 1836 pago el mismo en 30 de Set.re	" " 8	"
Año de 1837 pago el mismo en 8 de Set.re	" " 4	42
Año de 1838 pago el mismo en Set.re	" " 4	46
Año de 1839 pago el mismo en Set.re	" " 4	46
Año de 1840 pago el mismo en Set.re	" " 4	46
Año de 1841 pago el mismo	" " 4	46
Año de 1842 pago el mismo	" " 4	46
Año de 1843 pagaron los Her.s	" " 4	46
Año de 1844 pagaron los Her.s	" " 4	46
Año de 1845 Id.	" 4	46
Año de 1846 Id.	" " 4	46
Año de 1847 Id.	" " 4	46
Año de 1848 Id	" " 4	46
por mi. Año de 1849 pago Leon Molon	" " 4	46.
Año de 1850 pago Leon Molon	" " 4	46.
Año de 1851 pago Leon Molon	" " 4	46
Año de 1852 pago Dor.	" " 4	46

Archivo ASR Simón Ruiz

Dn. Leon Molon vo. de esta Villa en su cta. con dho. Hospital por dos foros sobre tierras otorgado uno en 21 de Mayo de 1817 Segn. Escritura ante el Emo. de este numo. Dn. y otros

Haber. Fans. qllos.		Debe Fans. qllos.
	Por reditos vencidos en 15 de Agto. de 1853	4 - 46
4 - 46	En 16 de Abril, Pago la bencida en Agto. de 1853	
4 - 46	Pago el año de 1854 =	
4 - 46	Pago el año de 1855	

El Mayorazgo de Ribas, ó su Admor vecino de Medina del Campo, paga el dia 15 de Agosto de foro perpetuo 56 fanegas de trigo, la Esra esta señalada con el n.º 14 del Archivo y el ultimo reconocimiento es de 12 del mes de Marzo de 1775.

	Fan.s	g.os
Año de 1845 quedo Solvente		
En 28 de Agosto de 1846	18	
En 6 de Set.e pago	11	24
Pago el resto	26	24
Solbente por fin de 1846.	56	" "
Año de 1847. pago Cienfuegos	" 56	" "
Año de 1848 pagó	" 56	" "
Por epi Yd. Año de 1849.	" 55	36.
Año de 1850= Dia 29= de Agosto= Entregó D. Pedro Pino	" 32.	" "
D. Claudio Carbonero Dia 10= de Setbre	" 15.	" "
Dia 22" de Stbre Miguel Fernandez	" " 8.	" "
A D. Jose Amperosa entregó 7= celm.s por inforo que yo	" " "	
pago á Sta Maria del Castillo que deducidos 5= celm.s q.e	" " "	
me tenia entregados á demas del año de 1849= hacen las	" " "	
56. fanegas, que en principal paga de foro á este Esta-	" " "	
blecimiento	" 56	" "
Año de 1851= Dia 18= de Setbre entregó D.n Clau-	" " "	" "
dio Carbonero Pntro v.o de la Nava, ~~entregó~~	" 39	" 8.
D.n Pedro Pino de la Nava	" 16	" 4
	56.	
Año de 1852= pagó	56	

El Mayorazgo de Rivas en su cuenta con el Hospital de Nuestra Sra dela Piedad por un foro sobre tierras segn Escritura otorgada ante el Esno de este numero

Haber Fans	qllos		Debe Fans	qllos
		Por reditos vencidos en 15 de Agto del 1853	56	
56		En dos de octubre, pago cincuenta y seis fanegas de trigo, por el año bencido en 15 de Agosto de 1853=		
56		En 7 de octubre pago, 56 fs de trigo por la becida en 15 de Agto del 1854		
56		Pago la bencida en 15 de Agto del 1855.		
		Tiene pago hasta el 15 de Agosto del 1858 segun cartas de pago tiene estendidas por la Junta de Benefa		
		Tiene pagado el año de 1859, las cincuenta y seys fanegas, que cumplen el 15 de Agosto	56.	

Julian Lopez vecino de Medina del Campo, paga de renta anual el 15 de Agosto $ 4 $ fanegas de trigo, por Arrendamiento (q.e lleva por la tacita) de las dos tierras que tuvo a foro Manuel Alonso Mora de esta villa, que hacen en junto 10 $ hobrad.s y 263 Estad.s y es estan en termino de esta poblacion. primera paga el 15 de Ag.to de 1839.

		Fan.s	q.os
	Año de 1839 pagó Julian Lopez	" " 4	" "
	Año de 1840 pagó el mismo	" " 4	" "
	Año de 1841 pagó el mismo	" " 4	" "
	Año de 1842 pagó el mismo	" " 4	" "
	Año de 1843 pagó el mismo	" " 4	" "
	En 1845 se arrendaron a Fernando Velasco y pagó en dho año. Cinco fan.s de trigo	5	"
	En 28 de Ag.to de 1846 pagó	7	"
	Año de 1847 pagó	" " 6	" "
	Año de 1848 id.	" " 4	" "
	En 1847= se volvieron a rendar a Julian Lopez, en 6 f.s ~~[illegible]~~ q.e su primera paga es en el año de 1849		
C. p.r mi	Año de 1849= pagó en cuenta	" " 4.	" "
	Año de 1850.. pagó en cuenta	" " 6.	" "
	Año de 1851. pagó	" " 5.	36.
	Año de 1852 pagó	" " 5.	36.

Julian Lopez Rodriguez vº de esta Villa en
Su cta corriente con el Hospital de Nuestra Sra de la Piedad
por renta de tierras

Haber			Debe	
Fanegs	qtles		Rs	qtles
		Por renta vencida en 15 de Agto de 1853	5	36
		Por atrasos del año antor	1	24
		Pago en 31 de Octubre siete fs 12 qtles cinco fs		
		Rs 36 Rlos por la vencida en 15 de Agto y		
7	12	una fa y 24 Rlos por atraso		
		Pago en fto de sepbre. cinco fanegas treinta y seis qtles		
5	36	por la vcida en 15 de Agosto de 1854=		
5	36	Pago la vencida en 15 de Agosto de 1855.		

Archivo ASR Simón Ruiz

Leon Martin vecino de Ramiro paga de renta anual el dia 15 de Agosto 13 fanegas de trigo por Arrendamiento (que lleva por la tacita) de una heredad de tierras en termino de dho pueblo. Vicenta Velasco viuda del anterior empezó á pagar desde el año de 1840 por nuebo Arrend.to 14 fan.s de trigo anuales; Hoy las lleva la Vicenta Velasco.

		Fan.s	g.os
	Año de 1834 pagó Leon Marn en 16 de Nov.e	13	"
	Año de 1835 pagó el mismo en 9 de Set.re	13	"
	Año de 1836 pagó el mismo en 15 de Set.re	13	"
	Año de 1837 pagó el mismo en 1 de Set.re	10	"
	Año de 1838 pagó el mismo en Set.re	13	"
	Año de 1839 pagó el mismo en Set.re	16	"
	Año de 1840 pagó Vicenta Velasco	14	"
	Año de 1841 pagó la misma	14	"
	Año de 1842 pagó la misma	14	"
	Año de 1843	14	"
	Año de 1844	14	"
	Año de 1845	14	"
	En 5 de Set.re de 1846	14	"
	En 3 de setiembre pagó José Nieto como marido de la vicenta. solbente 1847	14	"
	Año de 1848 pagó	14	"
José Nieto	Año de 1849 pagó	14	"
Yd.	Año de 1850 pagó	14	"
	Año de 1851 pagó	14	"
	Año de 1852 [illegible] pagó	1[illegible]	28

Angela Gomez vecina de Ramiro en su cuenta corriente con el Hospital de Nuestra Sra de la Piedad por renta de tierras

Haber			Debe		
Fan.s	q.tos		Fan.s	q.tos	
		Por renta de tierras vencida en 15 de Agto de 1853	14	28	
14	28	Pago en 5 de Sep.e de 1853.			
14	28	pago en 5 de septbre catorce fanegas veinte y ocho quartillos de trigo por la tercera en 15 de Agto de 1854			
14	28	Pago la vencida en 15 de Agosto de 1855.			

Archivo ASR Simón Ruiz

6.

Juan Crespo vecino de Ramiro, paga de renta anual el dia 15 de Agosto 13 fanegas de trigo, por Arrend.to que lleva por la facita) de una heredad de tierras en termino de dho pueblo.

En el año de 1840, por nuebo Arrend.to empeces a pagar 14 fan.s de trigo anuales, Hoy su muger Angela Gomez.

	Fan.s	gor
Año de 1834 pagó Juan Crespo en 16 de Set.re	„ 13	„ „
Año de 1835 pagó el mismo en 16 de Set.re	„ 13	„ „
Año de 1836 pagó el mismo en 15 de Set.re	„ 13	„ „
Año de 1837 pagó el mismo en 1 de Set.re	„ „ 9	4 4
Año de 1838 pagó la misma en Set.re	„ 13	„ 4
Año de 1839 pagó el mismo en Set.re	„ 16	„ „
Año de 1840 pagó el mismo en Set.re	„ 14	„ „
Año de 1841 pagó el mismo	„ 14	„ „
Año de 1842 pagó el mismo	„ 14	„ „
Año de 1843 pago	14	
Año de 1844 pago	14	„
Año de 1845 pago	14	„
En 5 de Set.re de 1846 pago	14	„
En 6 de Set.re de 1847 quedo solbente	14	„ „
Año de 1848 pagó	14	„ „
Año de 1849. pagó	14.	„ „
Año de 1850 = pagó la Viuda	14.	„ „
Año de 1851 pago la viuda	„ 14	„ „
Año de 1852.	„ 14.	28.

C por mi.

Vicenta Velasco vecina de Ramiro en su ctª con el referido Hospital por renta de tierras

Haber.				Debe		
Fan.s	q	Mrs		Fan.s	q	Mrs.
			Por renta de tierra vencida en 15 de Agto de 1853	14		28
14		28	Pago en 5 de Sept.e de 1853.			
			pago en 5 de sepbre. catorce f.s veinte y ocho cuartillos de trigo por la vencida en 15 de			
14		28	Agosto de 1854 =			
14		28	Pago la vencida en 15 de Agosto de 1855.			

C. g

Archivo ASR Simón Ruiz

Geronimo Garcia vecino de Ramiro paga de renta anual el dia 15 de Agosto 16 fanegas de pan mediado trigo y cebada por Arrend.to (que lleva por la tacita) de una heredad de tierras en termino de dho pueblo.

Año de 1838 pasó a Domingo Garrido. (Domingo Garrido) Hoy esta todo á trigo, y deve de pagar 14 f.

		Fan.s	g.os
	Año de 1834 pagó al Sor Melgar	" " "	" "
	Año de 1835 pagó Geronimo Garcia en 6 de Set.re	" 16	" "
	Año de 1836 pago el mismo en 25 de Set.re	" 16	" "
	Año de 1837 pagó id en 5 de id. 8 fan.s de cebada	" " 8	" "
	Año de 1838 pagó Domingo Garcia 12 fan.s de trigo y ocho de cebada	" 20	" "
	Año de 1839 pagó el mismo	" 16	" "
	Año de 1840 pagó id. 12 fan.s de trigo y 8 de cebada	" 20	" "
	Año de 1841 pagó el mismo	" 16	" "
	Año de 1842 pagó el mismo	" 16	" "
	Año de 1843 id	16	"
	Año de 1844 id	16	"
	Año de 1845 id	16	"
	Año de 1846	16	"
	En 5 de Set.re de 1847 quedo solbente	16	" "
	Año de 1848 pagó	" 16	" "
C. p.r mi	Año de 1849 pagó ocho de cebada y 8 de trigo	" 16	" "
Pagó	Año de 1850 pagó el mismo (id) pero queda deviendo, 3 qtos de 7 y 4 c. de c.	" 16	" "
	Año de 1851 pagó	" 16	" "
	Año de 1852 pagó	" 14	

Domingo Garrido vecino de Ramiro en su cta. corriente con dho Hospital por renta de tierras

Haber Fans	qllos		Debe Fans	qllos
		Por la renta vencida en 15 de Agto de 1853	14	
14		Pago en 13 de Sepbre. de 1853.		
14		pago la bencida en 15 de Agto de 1854. hoy cinco de Sepbre. del mismo año.		
14		Pago la bencida en 15 de Agosto de 1855.		

D.n Fran.co Otero vecino de Fresno paga el dia 15 de Agosto 10 fan.s 36 g.os de trigo, por la mitad del foro que constituyo Santiago Lopez de Castro en 24 de Febrero de 1739, y esta señalado con el n.o 102 del Archivo. Hoy sus herederos

		Fan.s	g.os
	Año de 1834 pagó D.n Fran.co Otero en 14 de Nov.re	10	36
	Año de 1835 pagó el mismo en 1 de Nov.re	10	36
	Año de 1836 pagó el mismo en 1 de Dic.re	10	36
	Año de 1837 pagó el mismo en 9 de Dic.re	10	36
	Año de 1838 pagó el mismo en Dic.re	10	36
	Año de 1839 pagó el mismo	10	36
	Año de 1840 pagó el mismo	10	36
	Año de 1841 pagó el mismo	10	36
	Año de 1842 pagó el mismo	10	36
	Año de 1843 id.	10	36
	Año de 1844 id.	10	36
	Año de 1845 id.	10	36
	Año de 1846 id.	10	36
	Año de 1847 id. y quedo solbente	10	36
	Año de 1848	10	36
C. p.r mi.	Año de 1849 = Hr.s de D. Fran.co Otero	10	36
	Año de 1850 = Her.s de D. Fran.co Otero	10	36
	Año de 1851 = 28 = de Dicibre	10	36
	Año de 1852 pagó	10	36
	Tiene pago su foro hasta el 15 de Agosto de 1858		

Herós de Dn Francisco Otero vecino de Fresno el Viejo en su Ma Corriente con el Hospital Dela Piedra por foro sobre tierra

Haber			Debe		
Fan.s	q.les		Fanegs	q.les	
		Por los reditos vencidos en 15 Agto de 1853	10	36	
		En 27 de Noviembre de 1853, entregaron			
10	36	diez fs de trigo, y 36 q.les			
10	36	Pagaron el año de 1854.			
10	36	Pagaron el año de 1855.			
		Tiene pagado la foro hasta el 15 de Agosto de 1858			

Tomas de S.ta Pedro vecino de Trueno paga el dia 15 de Agosto 10 r.s fan.s 36 g.s de tributo, por la mitad del foro que constituyo Santiago Lopez de Castro en 24 de Febrero de 1733, y esta señalado con el n.o 102 del Archivo. Hoy sus herederos.

	Fan.s	g.s
Año de 1834 pagó Tomas de S.ta Pedro en 15 de Nov.re	„ 10	36
Año de 1835 pagó el mismo en 15 de Nov.re	„ 10	36
Año de 1836 pagó el mismo en 15 de Dic.re	„ 10	36
Año de 1837 pagó el mismo en 20 de Dic.re	„ 10	36
Año de 1838 pagó el mismo en Dic.re	„ 10	36
Año de 1839 pagó el mismo	„ 10	36
Año de 1840 pagó el mismo	„ 10	36
Año de 1841	„ „	„ „
Año de 1842 pagó el mismo	„ 20	24
Año 1843	„	
Año de 1844 pagó	20	24
Año de 1845		
En 3 de Dic.re de 1846	20	24
Año de 1847 pagó y quedó solvente	10	36
Año de 1848 pagó	10	36
C. p. m. Año de 1849. pagó	„ 10	36.
Año de 1850 „ en 10 „ de Nov.re	„ 10	36.
Año de 1851 = en 9 = de Nov.re	„ 10	36.
Año de 1852 pagó	„ 10	36

Archivo ASR Simón Ruiz

Hros de Tomas de Sn Pedro vecinos de Fresno el Viejo por foro sobre tierras otorgado

Haber			Debe	
Fanegs	qllos		Fans	qllos
		Por reditos vencidos en 15 de Agto de 1853	10	36
10	36	En 27 de Novre. pagaron 10 fs 36 qllos por la bencida, en 15 de Agosto de 1853		
10	36	Pagaron el año de 1854.=		
10	36	Pagaron el año de 1855		
		Tiene pagado su foro hasta el 15 de Agosto de 1858.		

Justo Rodriguez vecino de Carpio paga el dia 15 de Agosto de 1838 segun arrend.to 2 fan.s y desde el 39 debe pagar 9 fan.s y doce q.s de trigo

	Fan.s	q.s
En 6 de Sep.re de 1846	" " 6	00
Año de 1848	" 15	
Año de 1849 entregó á cuenta	" " 5	4
D en amord por cuatro f.s 88 L. p.r 4 f.s	" " 4	" "
Año de 1850 = Justo Rodrig.z En 5 = de Setbre entregó	" " 7	32

Año de 1851

En 9 = de Setbre Cruzado Monrrey en quenta.	" " 5	
En 14 de Marzo entregó	" " 5	
Año de 1852 pagó	10	

Cruzado Monrroy vecino de Carpio en su cta.
Con el mismo Hospital por renta de tierras.

Haber. Fans.	qllos		Debe Fans.	qllos
		Por renta vencida en 15 de Agto. de 1853	10	
10		Pago, la Bencida en 15 de Agosto de 1853		
10		Pago el año de 1854		
10		Pago el año de 1855. bencido en 15 de Agto.		
		Pago en 24 de Agosto la renta vencida en 15 de Agosto	12.	12.

Meliton é Ilario Rodriguez v.os de Carpio en su c.ta con dicho Hospital por renta de tierras

Haber Fan.s	q.llos		Debe Fan.s	q.llos
2		Por renta vencida en 15 de Ag.to de 1853. Pagaron la vecida en 15 de Ag.to de 1853 Pagaron la vencida en 15 de Ag.to de 1854 - hoy 18 de Abril.	2	

Dn. Esteban Remolar y otros al mismo Hospital por resto de renta de tierras.

Han de haber		Deben	
Fans.	qllos	Fans.	qllos
	Dn. Esteban Remolar por resto de renta delas tierras que hoy labra Nicolas Lopez Sher	12	—
	Hros de Antonio Bara vo. de Ramiro por id	10	—
	Justo Rodrigz. vo. de Carpio por resto de id	16	16

El Conde de Adanero, ó su Admor vecino de Medina del Campo, paga 35 rs. 17 ms. de Censo anual que constituyó Dn. Diego Suarez de Lugo, y esta señalado con el nº 27 del Archivo, y su ultimo reconocimiento esta hecho ante Agustin Zarza de la Cruz en 1675. plazos Sn. Juan y Navidad.

	Rs.	ms.
Año de 1836 pagó su Admor	177	17
Año de 1837 pagó el mismo	71	"
Año de 1838. no pagó	"	"
Año de 1839 pagó el mismo y quedo solvente	71	"
Año de 1842 pagó su Admor	71	"
Año de 1843. quedo solvente	71	17.
Año de 1844	35	17.
Año de 1845	35	17.
Año de 1846	35	17
Año de 1847	35	17
# Año de 1848 pagó	35	17.
Año de 1849 pagó	35	17.
Año de 1850 pagó	35	17
Año de 1851 pagó	35	17.
Año de 1852 pagó	35	17

El Sor Conde Adanero en su cta con el Hospital de la Piedad por un foro sobre

Haber			Debe	
Reals	vns		Reals	vns
		Por reditos vencidos en 24 de Dic.e	35	17
71.		Pago de años el de 1853 y el de 1854		

Ynginio Muñoz vecino de esta villa de Medina, paga anualmente 15 rs. de Censo que (~~constituyó~~) ultimamente recocio el Licenciado Dn. Franco. Hernandez sobre una Casa en el arrabal de Salamanca, sus plazos en Sn. Juan y Navidad, el censo esta señalado con el nº. 305 del Archivo.

	Rs.	ms.
Año de 1838 pagó Ynginio Muñoz en 4 de Febº.	60	" "
En 14 de Octubre pagó de 1849	40.	" "
En Febrero de 1850. pagó	40.	" "
En 7 de Nobre pagó	20	" "
En dos de Abril me entregó Martin	56.	" "
En 26 de Febrero de 1852	15	" "

Liquidado en 22 Dbre de 1871 segun consta al folio 54 del libro de Adeudos del Hospital General =

Yginio Muñoz vecino de esta Villa en su cuenta corriente con el Hospital de Nuestra Sra de la Piedad q. foro sobre

Haber Reales ms		Debe Reales ms
	Por reditos vencidos en 24 de Dic. de 1853	15 " "
	Por los años de 1851 y 52	30 " "
	Por el año de 1853 Debe	
	Por los años de 1854, y 1855	30 "

trasladada

11.

Ilario Reguero vecino de Medina del Campo paga anualmente 13 rs. del censo que reconoció en 26 de Dic.re de 1839, y está señalado con el n.o 136 del Archivo, plazos S.n Juan y Navidad.

	Rs	mr.
Año de 1838 pagó Ilario Reguero	100	" "
Año de 1840 pagó el mismo	120	" "
Año de 1841 42=43=44=45 y 46. pagó y quedo solvente por fin del 46.	90	" "
Hilario Reguero, por el año de 1847 y 48=	" 30	" "
Hilario Reguero, por los años de 1849=50=y 51=	" 45	" "
Año de 1852= pagó	" 45	

Tiene satisfecho hasta el año de 1870 inclusive segun relacion n.o 4 de las cuentas Generales del año 1871 á 1872.

Archivo ASR Simón Ruiz

Ilario Reguero vecino de esta Villa en su cuenta corriente con el Hospital de Nuestra Sra de la Piedad por un

Haber Rs.	m.		Debe Rs.	m.
		Por los reditos de un año vencido en 24 de dic.e de 1853	15	"
15		Pago el año de 1853		
		Debe dos años el de 1854 y el de 1855	30	
		Pago Ilario Reguero en 15 de febrero de 1858 lo años de 1854 1855 y 1856 y 1857	60	

Ganarán

Año 1871 En 15 Setiembre entregó Santiago Frnz Saez por ord. de D. Manuel Belloso 175 rs. reditos hasta 1870 — dí recibo —

Victor Puebla paga de Censo perpetuo el dia de Natividad 32 rs. sobre una casa inmediata al Hospital, y es de las q.e pertenecen a los foros señalados con los n.os 22 = 37 = y 51 del Archivo.

	Rs.	ms.
Año de 1834, pagó Victor Puebla	32	" "
Año de 1835 pagó el mismo	32	" "
Año de 1836 pagó el mismo	32	" "
Año de 1837 pagó el mismo en 31 de Dic.re	32	" "
Año de 1838 pagó el mismo	32	" "
Año de 1839 pagó el mismo	32	" "
Año de 1840 pagó el mismo	32	" "
Año de 1841 = 42 = 43 = 44 = 45 y 46 pagó		" "
y quedó solvente por fin del 46	192	" "
Año de 1848 por el anterior	32	" "
En 21 de Dicbre pagó á cuenta	60.	
Hasta el año de 1852 esta corriente	32.	

Víctor Puebla en su cuenta con el referido Establecimiento por mi foro sobre una casa paga 32 rs. anuales

Haber		Debe	
Rs.	m.	Rs.	m.
	Por réditos vencidos en 24 de Dic. de 1853.	32	"
	Debe mas dos años el de 1854 y el de 1855.	64	
	Pago Rafaela Descalzo viuda de Víctor Puebla en 16 de Diciembre de 1857 el año vencido en la Ultima Natividad.	32	

Se nota equivocada esta cuenta puesto que el pago antes se hizo el año 52 y estos réditos puesto que nada pago despues son del año 53.

Jose Gonzalez paga de Censo perpetuo el dia Natividad 30 rs. sobre una casa imediata al Hospital, y es de las que pertenecen á los fosos señalados con los numeros 22 = 37 y 51. del Archivo.

Paso á Ygnacio Puebla como heredero, hoy su viuda Dionisia Gonzalez.

	Rs.	mrs.
Año de 1834 pagó Jose Gonzalez	30	" "
Año de 1840 pagó el mismo	40	" "
Año de 1841 = 42 = 43 = 44 = 45 y 46 pagó Ygnacio Puebla y quedo solvente por fin del año de 1846	180	" "
Año de 1849. en 8 de Febre pago á cuenta	" 38.	" 6.
En el año de 1850 = Dionisia Gonzalez (V.) de V. D.)	28	
Año de 1851 pago	30	
Año de 1852	30.	

Dionisia Gonzalez viuda de esta vecindad por un censo sobre una casa de treinta r.s anuales

Haber		Debe	
Rs.	ms.	Rs.	ms.
	Por los réditos vencidos en 24 de Dic.e de 1853	30	
30	Pago los 30 r.s en 15 de Marzo, de 1854, por la vencida en 24 de Xbre. de 1853.		
30	Pago el año de 1854		
	Dionisia Gonz. tiene pagado su censo hasta la Natividad de 1858 le pagó el catorce de Marzo de ~~mismo~~ 1859		
	pagó en Junio de 1866 á cuenta sesenta r.s	60	

Admon de Garvivas.

Se aplicaron al ejercicio de 1867 á 70

En 3 Julio de 1870 entregó Jose Pariente esposo de la Dionisia 120 r.s réditos de 4 años y le abonó 14,40 de contribucion
recibí dinero 105 60,

En 11 Set.e dho año entregó 60 r.s y le abono de contribucion 7,20
recibí efectivo 52,80

En 23 Oct.e entregó 60 r.s abono la contribucion 7=,20, y quedan ef.s 52-80

En id entregó ademas 20 r.s y esta p.a quedar pagado hasta la Navidad de 1869 diez reales.

En 11 Enero de 1871 entregó 10 r.s y queda pagado hasta la Navidad de 1869=4

En 21 Enero de 1872 pagó 30 reales por un año vencido en la Navidad de 1870 abono la contribucion y di recibo.

pasado al f.o sig.te 17

ARCHIVO SIMÓN RUIZ

H179

José Pariente por su esposa Dionisia Gonzalez

ha pagado de casquete — 85 rs. ——— 85

En 3 Julio — 35 rs. — — 35

110 =

En 11 Setbre. entregó José Pariente 60 rs. por dos años

y le abone la contribucion — 7

En 23 Octubre entregó 60 rs. le abone la contribucion

720

En id. entregó además — 20 rs.

Archivo ASR Simón Ruiz

Archivo ASR Simón Ruiz

Lantanería	Barra
6 a 3 en $	2 á tercia — 8
1 —	2 a 2 — — 2
1 —	1 — 4 — 4
1	12
1	
2	
1	
1	
14	
3	
42	

39 £ / 195 =

Lantanería

D. Juan Rº = 39

Anzuelo	Lop
14.800	2 —
3.800 —	1 —
2.200 —	3 —
10.2.200 —	
2.800	
500	
1.000 —	
800.700	

Anzuelo	Lop
50.800	2 —
15.429	1 —
24.200	3 —
238.175	
145.500	
9.900 —	
3.400 —	
20.000	
8.700	
141.113	
148.250	
3 —	
311 —	
842.055 —	

SIMÓN RUIZ ARCHIVO

D.n Manuel Lopez Flores vecino de Medina, paga de Censo ~~perpetuo~~ redimible el dia de Navidad 16 r.s 17 m.s sobre la Casa que habita en la Calle de Salamanca, y pertenece al Censo que otorgó Florentina Martin, señalado con el n.o 101 del Archivo. Hoy Fran.co Lopez Pereda.

	R.s	m.s
Año de 1838 pagó D.n Manuel Lopez Flores	120	" "
Año de 1839 pagó — — —	248	" "
Año de 1844 pagó — — — — —	" 32	" "
En 13 de Octubre pagó — — — — —	" 49	— 17.

1874 = Admon de Jover

En 16 de Abril pagó José Pariente, como marido de Dionisia Gonzalez y por tres años vencidos en la Navidad última de 1873, veinte y dos pt.s cincuenta cnt.s se le entregó carta de pago — — — 90 r.s

= En 17 del propio mes entregó el mismo por décima de la casa que vendió á Julian Sanchez en precio de cuatrocientas veinte y cinco pt.s cuarenta y dos pt.s cincuenta cnt.s

M. Jover

Dn. Franco. Lopez Flores de esta vecindad en su cuenta con el mismo Establecimiento

Haber	Debe	
Reales m.s	R.s	m.
Por reditos vencidos hasta 24 de Dic.e de 1852	16	17
Por id los del año de 1853	16	17
Pago el año de 1854	16	

18.

Fernando Velasco vecino de Medina paga de Censo redimible el dia de Navidad 16 r.s 17 m.s sobre una tierra, y pertenece al Censo que otorgo Florentina Martin, señalado con el numero 163 del Archivo. Hoy Anbrosio Velasco

	R.s	m.s
Año de 1834 pagó Fernando Velasco	16	17
Año de 1835 pagó el mismo	16	17
Año de 1836 pagó el mismo	16	17
Año de 1837 pagó el mismo	16	17
Año de 1838 pagó el mismo	16	17
Año de 1839 pagó el mismo	16	17
Año de 1840 pagó el mismo	16	17
Año de 1841 pagó el mismo	16	17
Año de 1842=43=44 y 45 pago y quedo solvente por fin del 45	66	
Año de 1846 pagó	16	17
Año de 1847 y 1848 pagó	33	
Año de 1849 pago	16	17
Año de 1850= primero de Abril	16	17
Año de 1851 asi 16 de febrero	16	17
Año de 1852 pago	16	17

Archivo ASR Simón Ruiz

Ambrosio Velarde vecino de esta Villa en su cuenta con el mismo establecimiento

Haber			Debe	
Rs	mo		Rs	mo
		Por los que vencieron en 24 de Dic.e de 1853	16	17
16	17	pago por el año 1853, en 5 de Febo de 1854		
33		Pago los años de 1854 y el de 1855		

El Ill.mo Cabildo mayor de curas de Medina pagan por dos censos redimibles $ 350 $ r.s las Escrituras esta cosidas y señaladas con el n.o 22 del Archivo.

Haber Rs.	m.s		Debe Rs.	m.s
		Por reditos vencidos hasta 24 de Dic.e de 1852	12.250	—
		Por id. los del año de 1853	350	—
		Por los años de 1854 y el de 1855	700	

Los Her.s de D.n Julian Cantalapiedra vecinos de Pozaldez, pagan de Censo redimible el dia Natividad $ 90 r.s por el censo que otorgo Pedro Muñoz y reconocio Angel Muñoz en 9 de Noviembre de 1795, y esta señalado con el n.o 38 del Archivo. Hoy Nicanor Fernandez y Consortes

	Rs.	ms.
Año de 1835 pagaron los Her.s	160	" "
Año de 1842 pagaron	805	" "
Año de 1849 en 19 de Nobre	540.	

Nicanor Fernandez y Consortes vecinos de Poraldez en su cuenta con el referido Hospital

Haber		Debe	
Rs.	m.	Rs.	m.
	Por reditos hasta 24 de Dic.e de 1852	275	—
	Por id. los del de 1853	90	—
	Por id. de los años de 1854	90	
	Por id. del de 1855	90	

Herd.s de Celestino Alonso vecino de Rueda pagan de censo redimible el dia de Natividad 90 rs. por el censo que otorgó Cristoval Perez Mota en 14 de Nov.re de 1741, y esta señalado con el n.o 31 del Archivo. Hoy D.a Luisa de Madrigal, viuda de D. Valentin Navas.

	Rs.	ms.
Año de 1834 pagaron los Herd.s	90	"
Año de 1836 pagaron los mismos	180	"
Año de 1837 pagaron los mismos	90	"
Año de 1838 pagaron los mismos	90	"
Año de 1840 pagaron los mismos	90	"
Año de 1841=42=43=44=45=46 y 47 pagaron los herd.s y Valentin Navas nuevo posehedor y quedo solvente por fin del 47	630	"
+ Año de 1848 pagó D.a Luisa Madrigal	90	"
Año de 1849 pagó D.a Luisa Madrigal	90	"
Año de 1850 pagó D.a Luisa Madrig.l	90	"
Año de 1851 pagó D.a Luisa Madrig.l	90	"
Año de 1852 pagó	90	

Dª Luisa Madrigal vecina de Rueda por un censo

Haber Rs.	m.		Debe Rs.	m.
		Por los reditos correspondientes al año de 1853 vencidos en 24 de Dicl.	90	"
		Apado Dª Luisa Madrigal nobenta rs. por los bencidos en 24 de Dbre de 1853. hoy 29 de Enero. Nota, no tubo efecto esta paga y debe el año bencido en Navidad de 1853.-		
90	-	Apagado despues à D. Manuel Vidal	90	

En 28. de Diciembre de este año, pago Dn Francisco Benito, por mandado de Dª Luisa Madrigal, vecina de Rueda 4. ás, y queda satisfecha su cuenta con el Hospital de la piedad hasta fines de Diciembre de 1859=

Herederos de D.n Gregorio Martin vecinos de Ramigo pagan anualmente el dia de todos los SS. 12 r.s por foro de un majuelo, q.e otorgó Blas Garcia en 25 de Agosto de 1751 y esta señalado con el n.o 33 del Archivo. Hoy Candido Velasco y consortes, y Juan Martin.

	Rs.	ms.
En el Año de 1834. pagaron por atrasos	60	"
Año de 1846 id	60	"
En 16 de Octubre pagaron á D. Felipe	62.	
En 15 de Febrero pagó Candido Velasco	24.	
Esta corriente hasta el año de 1852		

Candido y Juan Martin vecino de Ramiro en su cuenta corriente con el Establecimiento por un foro sobre un majuelo

Haber		Debe	
Rs	m.	Rs	m.
Por sedito vencido en 24 de Dic. de 1853		12	
Deben por los años de 1854 y 1855		24	

Dn. Mariano Santander vecino de Alaixa paga el dia de Natividad 66 rs. por el Censo que otorgo al redimir Da. Antonia de la Peña y Baquer, y esta señalado con el no. 106 del Archivo. Hoy paga Isidro Perez vo. de Rubi de Bracamonte, por nueva imposicion

	Rs.	ms.
Año de 1834 pagó	66	"
Año de 1836 pagó	54	"
Año de 1838 pagó	180	"
Año de 1844 pagó	530	"
Año de 1846 pagó	597	"

Esta Corriente hasta el año de 1851

Revenido y vuelto á dar el dinero á Isidro Perez vo. de Rubi

Ysidro Perez vecino de Rubi de Bracamonte en su cuenta corriente con el propio Establecimiento por un censo al quitar de 2200 rs. de pral y 66 de reditos anuales impuesto sobre

Haber Rs.	ms.		Debe Rs.	ms.
		Por los reditos vencidos en		
66		Pago el año vencido en ~~[illegible]~~ Sn. Juan de 1864	66	—

El Pro. Dn. Gabriel Ximenez vecino de Torrecilla de la orden paga el dia de Navidad 180 rs. por el Censo redimible que otorgó Franco. Xavier Ximenez en 21 de Diciembre de 1784.

	Rs.	mrs.
Año de 1834 pagó	360	" "
Año de 1835 pagó	180	" "
Año de 1836 pagó	300	" "
Año de 1837 pagó	320	" "
Año de 1838 pagó	120	" "
Año de 1841 pagó	250	" "
Año de 1842 pagó	280	" "
Año de 1843 = 44 = 45 = y 46 pagó	720	" "
Año de 1847 pagó	180	" "
+ Año de 1848 pagó	180	" "
En 19 de Enero de 1851 pagó Lo de 1849 y 50	346	" 6.
Año de 1852 pagó el año 51	180.	

Dn. Saturio Rodriguez vecino de Torrecilla de la Orden en su cuenta con el mismo Hospital por un

Haber Rs.	ms.		Debe Rs.	ms.
		Por los réditos vencidos en 1853	180	
		Por los vencidos en 1854	180	
		Debe el año de 1855	180	
		Segun carta de pago fha 27 Mayo de 1857 resulta pagado este censo hta fin de 1856		
		Debe por 10 años vencidos en fin de 1866	1800	
400		En 11 Novre. de 1866 pagó cuatrocientos rs. á cuenta segun recibo que presentó.		
400		En 26 Octubre de 1867 entregó pr. mano de Roque Gonzalez, cuatrocientos reales á cuenta		
320		En 3 Setiembre de 1868 entregó D. Saturio Rodriguez trescientos veinte rs. á cuenta de atrasos.		

D.n Toribio Garcia vecino de Madrigal paga el dia de Natividad 120 r.s por el Censo redimible que otorgó Manuel Gonzalez Zamorano en 7 de Oct.re de 1784, y esta señalado con el n.o 104 del Archivo.

	R.s	m.s
Año de 1834 pagó	240	" "
Año de 1835 pagó	300	" "
Año de 1837 pagó	300	" "
Año de 1838 pagó	200	" "
Año de 1842 pagó	120	" "
Año de 1844	560	" "
Año de 1845	214	" "
Año de 1846	214	" "
Año de 1847	200	" "
7. Año de 1848	200.	" "

Hros de Tiburcio Garcia vecino de Madrigal por un censo á favor del mismo Establecimto.

Haber			Debe	
Rs.	ms.		Reales	ms.
		Por reditos hasta la Natividad de 1852	791	24
		Por los vencidos en 1853	120	"
		Por los reditos de 1854 y 1855	240	

Her.s de D.a Ana Dominguez Triqueros vecinos de la Seca pagan el dia de Natividad

		Rs.	ms.
Año de 1849	En 6. de Mayo recibi del Sor de Arpe	1000.	
	En 29 de Junio Don Maximino Perez Vela Testamentario, y deducida la contribucion	1149.	05.
	En 5. de Mayo de 1850. de mano de Arpe Rbi	311.	08.
	Esta Corriente hasta el año de 1852.		

Herros de Dn. Vicente Rodriguez vecinos de la Seca por un censo redimible a favor del expresado Establecimto.

Haber

Rs.	m.		Debe Rs.	m.
		Por reditos vencidos en 1853	707	22
		Por los reditos Bencidos en 1854	707	
		Por los reditos Bencidos en 1855	707	

En Nove de 1857 se pagaron por Dn. Pablo Fernandez 3.182 rs. 50 cents. con lo que quedo pagado el censo de los herederos de Da. Isabel Rodriguez hasta 24 de Junio de 1857 y deben por tanto lo sigte.

Por medio año hasta 24 Dicbre. de 1857	353.83
Por los años de 1858 a 1863	4.245-96
Total	4.599-79

26 bis

Escribanía de D. Victor Rodriguez
Legajo de negocios civiles de 1844 al 1.856.

En dicho legajo y año de 1.856, se hallan diligencias de pago al Hospital de Nuestra Sra de la Piedad, contra Isabel Dominguez Trigueros viuda y su hijo Alonso Rodriguez Dominguez vecinos de la Seca, por la cantidad de 1.569 r. de reditos de un censo vencidos en 1.848. cuyo censo se constituyó ante Miguel Toledano de la Zarza Escribano de Medina con fha 21 de Marzo de 1.768.

En dichas diligencias resulta que las hipotecas se poseian = la 1ª finca por Andres Sanz = la 2ª Benito Estebanez = la 3ª herederos de D. Vicente Rodriguez = la 4ª D. Antolin Alonso vecino de Medª = la 5ª D. Pablo Fernandez vecino de Pollos = la 6ª 9ª y 10ª D. Juan Manuel y D. Contemplacion Vigil y Quiñones = la 7ª se ignora y la labra Fernando Velasco vº de Medª = y la 8ª D. Pablo Fernandez de Pollos y D. Felix Galvan de Valladolid =

¿Sera este el censo que de la Seca se dice se halla en la Capitanía Gral? Lo creo asi porq. en dhas diligencias, se han entendido entre otros Franco Sales Fernz de la Seca y Anna Fernandez, Parientes del Sr Cura D. Santiago Fernandez.

Archivo ASR Simón Ruiz

Her.s de Vicente Galan vecinos de la Nava del Rey pagan el dia de Navidad 150 r.s por el Censo redimible que otorgó

	R.s	m.s

Hrns de Vicente Galan vecinos dela Nava del Rey en su cuenta corriente con el mismo Establecimto

Haber		Deben
Reales vn.		Reales vn.
Por reditos vencidos hasta	de 1852	6900
Por los vencidos en 1853		180
Por los reditos de 1854 y 1855		300

Archivo ASR Simón Ruiz

Hered.s de Fran.co Zarzuelo vecinos de la Nava del Rey pagan el dia de Natividad $120 rs. de Censo redimible que otorgó D.n Jose Descalzo Cachapero en 2 de Marzo de 1768. En 25 de Nov.re de 1841, le reconoció Clemente Perez vecino de Villaberde, y en la actualidad esta pagando, hoy su hijo Don Calixto Perez Pedro,

	Rs.	ms.
Año de 1839 pagó D.n Julian Descalzo	120	" "
Año de 1841 pagó Clemente Perez en 23 de Junio	420	" "
En id. pagó el mismo en 6 de Nov.re	420	" "
Año de 1842 pagó el mismo en 27 de Febrero	120	" "
En id. pagó el mismo en 17 de Dic.re	120	" "
Año de 1843 = 44 = 45 y 46 pagó	480	" "
Año de 1847	120	" "
Año de 1848 pagó	120	" "
Año de 1849 pagó	120	" "
Año de 1850 pagó	120	" "
Año de 1851 = en 21 = de Dicbre pagó	120	" "
Año de 1852 pagó	120	

Dn Calisto Perez Pbro vecino de Villaverde en su cuenta con el mismo Establecimiento.=

Haber Rs	ms		Debe Rs	ms
		Por los reditos correspondtes al año de 1853.	120	
120		pago D. Celestino Perez Becino de Villaverde ciento Beinte rs. por los reditos correspondientes al año, de 1853. fecha 18 de Enero de 1854		
		Debe dos años el de 1854 y el de 1855	240	
		Pago hasta 1855.		
		Hasatisfecho el Sr. Eugenio Panjagua, vecino de Villa Verde, 240. rs. por dos años, a 120. cada uno y segun aparece es por los años, 58. y 59.	240.	
		En 24 de Diciembre de 1861 por el año de 1860 pagó	120	
		En Febo. de 1863 pagó Dn. Calisto Perez los años 61 y 62	240	
		En 7 de Mayo de 1864, pagó Dn. Calisto por el año 63	120	
		En 26 de Junio de 1866 pagó Dn. Calisto Perez por los años de 1864 y 1865 á 120 rs. al año	240	
120.		En 5. de Abril de 1867. pagó en Depositaria ciento veinte reals por un año vencido en fin de 1866	120	

Herd. de Dn. Agustin de la Cruz vecinos de Medina pagan el dia de Natividad 120 rs. por el censo redimible que otorgó en 2 de Mayo de 1827, señalado con el nº 107 del archivo. Hoy le paga la Marquesa de Cilleruelo que debe reconocer,

	Rs.	ms.
Esta solvente por fin del 46		
Año de 1847 pagó	120	" "
Año de 1848. pagó	120	" "
Año de 1849 pagó	120	" "
Año de 1850 pagó	120	" "
Año de 1851 pagó	120	" "
Año de 1852 pagó	120	

Sra Marquesa de Cilleruelo en su cuenta con el Hospital de Nuestra Sra dela Piedad por un censo

Haber			Debe	
Rs	ms		Rs	ms
		Por los reditos vencidos en el año de 1853	120	—
		Apagado D. Ramon Canto 360 rs por tres		
360		años, asaber el de 1853 = el de 1854 = y el de 1855		

Nota

Redimido este Censo por Dn Ramon Ma del Canto vo de esta villa segun Escra otorgada en Valladd nº 312 su fha 21 de Junio de 1858 por el Juez especial de Hac.a pub.ca Dn Jose Sabater, y carta de pago unida á la misma de fha 27 Julio del propio año importante 1496 rs 25 cs.

Los documentos precedentes, fueron exhibidos por el referido Sr Canto, a consecuencia de no resultar asiento alguno precedente á este en que resultase dha redencion, y por lo cual se le reclamaban los descubiertos desde aquella fha. Consta q. tiene pag.dos los reditos hta Med.a del Campo 15 Abril 1874

Fin de 1858.

El Admor

M. Jover

D.n Julian Zorita vecino de Carpio paga el dia de Natividad ℔ 35 ℔ r.s de foro sobre una bodega, q.e otorgó en 20 de Mayo de 1843.

	Rs.	ms.
En 27 de Enero del año de mil ochocientos y cinquenta ha pagado á quenta - - -	138	"

Dn. Julian Zorita vecino de Carpio en su cuenta con el Hospital referido por un censo

Haber

Rs.	ms.		Debe Reales	ms.
		Por los reditos correspondte. al año de 1852	35	"
		Por id los del año de 1853	35	"
		Debe dos años mas de reditos el de 1854 y 1855	70	

Hario y Meleton Rodrig.z vecinos de la villa de Carpio, pagan por el dia 15 de Agosto en cada un año dos fanegas de trigo de foro por cuatro arenzadas de viña que otorgo en el

	Fanegas	Vs.
En 3 de Enero de 1851 pagaron las dos fs.	2.	" "
Año de 1852 pagaron	2.	
Año de 1853	2	
Año de 1854	2	
Año de 1855	2	

Zoylo Navas en su Cuenta con el Hospital por un Foro

Haber Rs.	q.llos		Debe fang.d Rs.	m.s	q.llos
1	12	Ha pagado por la bencida en 1853	1		12
1	12	Ha pagado por la bencida en 1854			
1	12	Pago el año del 1855			

Archivo ASR Simón Ruiz

Don Hermenegildo Hernandez v.º de Ramiro lleva en arrendam.to una herad de tierras propias de H. de Nra Sra de la Piedad compuesta de 112 obradas, y 192 estadales en precio de 114 p.s y 18 q.tos de trigo ante Victor Rodriguez en tres de Diciembre de 1855.

	p.s	q.tos
En 24 de Setiembre de 1857 pagó la renta vencida en 15 de Agosto	112.	18.
En 18 de Agosto de 1858 pagó la renta vencida en 15 del mismo	112.	18.

ARCHIVO SIMÓN RUIZ H179

Relacion de los colonos que llevan las tierras del Hospital de Sñra. Sñra de la Piedad de esta Villa, y posistas con lo que anualmente pagan.

Pueblos.		Nombres.	Renta anual. Fanegas.	Mrs.	Descubierto. Fanegas.	Mrs.	
Medina del Campo.		Nicolas Lopez					
Ramiro	+	D. Hermenejildo Hernan	114.		18. Agto 87	„	Renta.
Yd.	+	Domingo Garrido.	„ „	„	„ „	14 hasta 886	Renta.
Carpio.	+	Pablos Marcos.	„ 12.		„ 24. Agto. 87	„	Renta.
Yd.	+	Meliton é Hilario Rodrigz.	„ 2.		„ „	„	Foro.
Medina del Campo.	+	El Mayorazgo de Ribas.	„ 56.		„ „	„	Foro.
Yd.	+	Leon Molon.	„ „ 4.		46. Agto. 87.	„	Foro.
Yd.	+	Viuda de Hoyos Navas.	„ „ 1.		12. „	„	Foro.
Frosno el Viejo.	+	Hños de D. Franco Otero.	„ 10		36. „	„	Foro.
Yd.		Hños de Tomas de S. Pedro.	10.		36. „	„	Foro.

Relacion de los censualistas que pagan al referido Hospital con espresion de los Pueblos, y Nombres, con lo que anualmte pagan y descubiertos.

Pueblos.		Nombres.	Censo anual. Rs	Descubiertos Mrs.	Rs	Mrs	
Medina del Campo.		Sor. Conde Henao.					—
Yd.	+	Hilario Reguero.	15.	„	„	45. hasta 86	
Yd.		Cavildo de Cura.	3350.	„	16.650.	„	
Yd.	+	Sor. Marques de Villa.	120.	„	~~Hao.~~		cancd. ~~Hao.~~ 56
Yd.	+	Yginio Muñor.	15.	„	90.	„	
Yd.	+	Victor Ducha ó su Hño.	32.	„		„	—
Yd.	+	Dionisia Gonter.	„ „ 30.	„		„	—
Rueda.	+	Dª Luisa Madrigal.	„ „ 90.	„	180.	„	
Villaverde.	+	D. Calisto Berzo.	120.	„	120.		92

Archivo ASR Simón Ruiz

Pueblos.		Nombres.	Censo anual. Rs.	ms.	Descubiertos. Rs.	ms.
Carpio	+	Dn. ~~Julian Zorita~~ Julian Zorita	35.	"	175.	"
Ramiro	+	Candido y Juan Martin	" 12.	"	" 48.	
Pozaldez	+	Nicanor Fernandez	" 90.	"	450.	
Rave	+	Ysidro Perez	" 66.	"		
Nava del Rey	+	Hros de Vicente Galan	150.	"	7500.	"
La Seca	+	Hros. de Dn. Vicente Rodrgz.	" 107	22	2829.	22.
Madrigal		Hros de Tiburcio Garcia	" 120.	"	1271.	
Torrecilla de la Orden		Dn. Saturio Rodrgz.	" 180.	"	180.	

Amalio Gomez ha comprado el majuelo sin licencia

Nov.e de 86

Faltan

Melitón Rodrgz. 14 36

Pablo Marcos 12 24

Cruzado Monroy 10

Archivo ASR Simón Ruiz

Archivo ASR Simón Ruiz

Archivo ASR Simón Ruiz